A Ynstam.to de Yer de
Vno de Apres. en Correspondencia, al Trigo de
Oran y Socorro de aquella Plaza de las tres mill
fanegas que se han de ymbiar y estan Compuestas para
este efecto, y por lo que toca a las mill, que su Ex.a pide
de las Alcavalas y tercias respecto de Haverse yn
formado de su Contador no ay producto en ellas para el
pago de lo que se esta deviendo a los Juristas, y que su
Mag.d le esta deviendo porciones Considerables, que ha
tenerlas de pronto pudiera ocurrir a esta Urgencia
como es el Trigo, y Cevada de que su Ex.a se ha balido
en los lugares deste Alcavalatorio sobre que abisa el agente
que en las quentas finales de su Arrendam.to esta haziendo
mucho empeño, para que se Reziva en data y no se hechen
fuera por partidas testadas, Como tambien otra de mas
de Veinte mill Reales, que suplio en la Reduta de diferentes
Compañias a que binieron a esta algunos Capitanes y oficiales
de Orden del Consejo en cuia atencion = a Cordo
se le participe a su Ex.a que no asentir a su proposicion
es por esta causa de que queda con bastante mortificaz.n

D.n Jul.o de Guevara, Se bio Vn Memorial, de D.n Jul.o de Guevara Garzia de
Alcaraz, Cavallero del Orden de S.n Tiago. en que dize
que por el S.r Correx.r desta Ciu.d y Cav.os Comisarios nombrados
se le ha dado a entender la obligaz.n en que esta Ciudad
se halla de servir a su Mag.d con mill y seiszientos
doblones, y deseando Concurrir por su parte a dho servicio
y al de esta Ciudad, sin embargo de tener en Campaña
Vn Sobstituto Con Armas y Cavallo, a su Costa
y de haversele ofrecido muy Considerables gastos
al pasar por el Cortijo que tiene en el Puerto